



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°068-2018-ANA-AAA.M.ALA CH-CH

Jaén, 27 de febrero del 2018

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 170239-2017, sobre reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Canal Balsal – San Francisco, presentado por el Sr. Carlos Díaz Zabaleta, en calidad de presidente del Comité de Usuarios de Agua Canal Balsal – San Francisco, perteneciente a la jurisdicción del Centro Poblado Palo Blanco, Distrito de Pomahuaca, Provincia de Jaén- Región Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de agua;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico; asimismo en el artículo 22, numeral 22.2, indica que previo reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitara opinión a la Junta de Usuarios. Dicha opinión no será exigido en los ámbitos donde no haya Junta de Usuarios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, en su artículo 48 inciso m) establece que es función de la Administración Local del Agua reconocer a los comités y comisiones de usuarios de agua, para lo cual debe cumplir con los requisitos establecidos en Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2018- ANA-AAA.M-ALA.CHCH/LIV, de fecha 11 de Enero del 2018, formulado por profesional de la Administración Local del Agua Chinchipe Chamaya, se concluye que el expediente administrativo con CUT N° 170239 -2017, de solicitud de reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Canal Balsal – San Francisco, presentado por el Sr. Carlos Díaz Zabaleta, en calidad de presidente del Comité de Usuarios de Agua Canal Balsal – San Francisco, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del "Comité de Usuarios de Agua Canal Balsal – San Francisco" ubicado en el Centro Poblado Palo Blanco, Distrito de Pomahuaca, Provincia de Jaén - Región Cajamarca en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua Chinchipe Chamaya y de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón; cabe señalar que el acotado comité está conformado por los usuarios que utilizan las aguas del Río Huallabamba, Comprendido en el Sub Sector Hidráulico Chamaya, correspondiente al Sector Hidráulico Chamaya- Huancabamba – Clase B, aprobado por Resolución Directoral N° 252-2016-ANA-AAA.M, precisando que el presente procedimiento cuenta con la opinión de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jaén San Ignacio.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°068-2018-ANA-AAA.M.ALA CH-CH

Que en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al "Comité de Usuarios de Agua Canal Balsal – San Francisco", como organización de usuarios de agua considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, El reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; así como la Resolución Jefatural N°121-2017-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Chinchipe Chamaya;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER AL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA BALSAL – SAN FRANCISCO, conformado por los usuarios que utilizan las aguas del Río Huallabamba, Comprendido en el Sub Sector Hidráulico Chamaya del Sector Hidráulico Chamaya- Huancabamba – Clase B, ubicado en el Centro Poblado Palo Blanco, Distrito de Pomahuaca, Provincia de Jaén- Región Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua Canal Balsal – San Francisco en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el "Comité de Usuarios de Agua Canal Balsal – San Francisco" implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Canal Balsal – San Francisco y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jaén San Ignacio; remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa de Agua Marañón y a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua (DOUA) y disponer su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

